

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Insolvencia Persona Natural No Comerciante N° 2020-00570
Insolventada: Diego Fernando Barragán Mogollón.

De cara a las actuaciones procesales surtidas, el Despacho DISPONE:

1.- REQUERIR al liquidador designado *Hernando Enrique Gómez Vargas*, para que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, tome posesión al cargo designado mediante auto calendado 28 de septiembre de 2020. Por secretaría comuníquese esta decisión a través de correo electrónico.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 61 Hoy 24 de mayo de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c96178e4a1df950ceee81d862baabca8e7b2fa1789093c720b0f7286ae4b0a

Documento generado en 21/05/2021 04:56:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL